

PRECIOS DE SUSCRICION. 30 rs. trime-tre, dentro y fuera de Murcia; con figurin 3 reales mas. 64 en el extranjero y ultramar; con figurin 8 reales mas. Números sueltos del día á 4 cuartos, atrasados á 6.

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE INSERCIÓN. Estos están marcados en una tarifa especial, en la cual dan de ventaja los que son suscritores. Representante en París, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra.

DIARIO DEL MEDIODIA, DE INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA DESPUES DE LA LLEGADA DEL CORREO.

Sale todos los días.

ADMINISTRACION Y REDACCION, Zoco, NÚM. 5.

LA PAZ DE MURCIA.

Ferrocarril de Alicante á Murcia.

La comision del Congreso encargada de examinar la proposicion de ley referente al ferro carril de esta capital á Alicante acaba de dar su dictámen sobre el mismo.

Tratándose de una empresa que afecta directamente á la prosperidad de dos provincias importantes, una de las cuales es la nuestra, consideramos muy oportuno reproducir íntegro ese documento que no podrá menos de excitar un vivo interés en todas las localidades que aspiran á la realizacion del proyecto á que nos referimos.

Dice así:

«La comision nombrada para dar dictámen sobre las dos proposiciones de ley presentadas, la una por el Sr. Manresa y la otra por el Sr. Segovia, para que se autorice la concesion de un ferro carril que ha de poner en comunicacion directa las provincias de Alicante y Murcia, pasando por Elche, Orihuela y otros pueblos importantes, ha examinado detenidamente los antecedentes, de uno y otro proyecto, y cuantos datos pueden conducir á ilustrar al Congreso y á emitir su opinion con el debido acierto.

No siendo posible la concesion de las dos líneas del ferro carril de que se trata, la comision hubiese dado su preferencia á la primera por ser directa de Alicante á Murcia, por su ramal á Torreveija, por atravesar varios pueblos del centro de la vega y por contar con formales promesas de inscripciones, una de ellas la de 5 millones ofrecidos por la diputacion de Alicante. Pero tambien considera digna de atencion la otra línea á que se refiere la proposicion del Sr. Segovia, y como además la comision no es competente para juzgar de las condiciones facultativas de uno y otro proyecto, ha creído lo más acertado dejar á la resolucion del gobierno de S. M. la eleccion del que considere más útil al país y á los intereses generales del Estado, á la vez que más conveniente por sus condiciones facultativas.

No puede, sin embargo, prescindir la comision de fijar los puntos mas importantes por donde debe pasar la línea, determinando á la vez la construccion de dos ramales el uno de Elche á Novelda, á fin de que esta línea se acomode al proyecto de la red general de ferrocarriles, y el otro á Torreveija para que pueda darse salida al gran depósito de sal que en aquel punto tiene el Estado.

Por estas consideraciones y demás que se expresarán en la discusion la comision somete á la deliberacion y aprobacion del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

«Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de S. M. para otorgar, sin subvencion alguna del Estado y cumplidos que sean los requisitos legales, la concesion de un ferrocarril, que enlazando las dos capitales de Alicante y Murcia, pase por Elche y Orihuela, aproximándose lo posible á Dolores, con dos ramales, el uno que partiendo de Elche empalme con la línea de Madrid á Alicante en Novelda ó en el punto más á propósito, á fin de continuar la gran línea del litoral en la forma que se establezca en el plan general de ferrocarriles; y el otro que partiendo de Torreveija empalme con la línea de que se trata en el punto que mas convenga á los intereses del Estado, segun previene el anteproyecto del gobierno.

Art. 2.º Esta concesion se otorgará por noventa y nueve años, que

empezarán á correr desde el día en que termine el plazo para la construccion, el cual será de dos años, contados desde la fecha del otorgamiento de aquella.

Dicho camino disfrutará de todas las franquicias y privilegios que la ley general y disposiciones vigentes otorgan á las empresas de ferrocarriles para la construccion y explotacion de los mismos.

Art. 3.º La concesion de este ferro carril se otorgará á favor de cualquiera de los dos que tienen concedidos los estudios con anterioridad á esta ley presentados ya al Congreso, cuyo proyecto merezca la aprobacion y preferencia del gobierno.

Art. 4.º Si á los tres meses de haber recaído la aprobacion del proyecto el concesionario no hubiere llenado todos los requisitos prevenidos en la ley general de ferrocarriles, se tendrá por caducada la concesion, y el gobierno podrá otorgarla al otro proyecto que no hubiese merecido la preferencia, ó á cualquiera otra empresa ó particular que se juzgare conveniente á los intereses del Estado.

Palacio del Congreso, 9 de junio de 1865.—Francisco A. nat.—José María Manresa.—Ramon de Campoamor.—J. A. Rute.—José María Sessé.—Antonio M. Fabié.—Juan Bautista Lafara.

El Comercio de Alicante añade las siguientes líneas con las que estamos completamente de acuerdo:

«Como verán nuestros lectores por el contenido del anterior documento, la comision, aceptando desde luego el pensamiento fundamental, esto es, la construccion de una línea férrea que enlace las capitales de Alicante y Murcia, deja, sin embargo, á la resolucion del gobierno la direccion ó el trazado de esa vía y la adopcion de uno ú otro proyecto de los dos que están sometidos á su examen.

Nosotros, en verdad, hubiéramos deseado que la comision se hubiera demostrado mas explicita, decidiéndose desde luego en pró del proyecto que en su juicio ofreciera mayores ventajas al país; lo cual hubiera evitado muchas de las dilaciones que indudablemente experimentará la resolucion definitiva del gobierno en un asunto en el que han de ponerse en juego activas gestiones y opuestas influencias.

Hay sin embargo en el dictámen una circunstancia que nos satisface; la declaracion explicita de que se trata de un ferro-carril de Alicante á Murcia, esto es, de una línea directa entre ambas capitales, que es precisamente lo que nosotros hemos defendido, por considerarlo mas conveniente á los intereses de aquellas; y partiendo del principio de no su bordinar á ninguna otra línea general, lo que por todas sus condiciones debe ser comunicacion directa, sopena de quitar iniciativa á importancia á las capitales que ha de enlazar, es evidente que el proyecto apoyado por nuestro diputado el señor Manresa tiene una superioridad indisputable sobre todos los demás y bien lo demuestra la unánime acogida que ha merecido á los pueblos de esta provincia.

Convencidos de que así lo comprenderá el gobierno, resta solo desear que atendida la importancia del asunto y la impaciencia con que esperan las provincias interesadas su resolucion, no se haga esta esperar mucho tiempo.

A este satisfactorio resultado pueden contribuir poderosamente nuestros colegas representantes en el Congreso; y no dudamos que así lo harán, interponiendo toda su influencia y sus activas gestiones para conseguirlo, con lo cual habrán prestado un importante ser-

vio á los pueblos cuyos intereses representan.»

GACETILLA.

Toros. No nos engañamos ayer al pronosticar una escasa concurrencia, pues aun fué menos de lo que esperábamos. La que hubo ayer tarde, castigo, aunque pequeño, para la empresa que da al público por el mismo precio de unas corridas formales y buenas, unas que no pasan de ser una mojanga sin gracia; por lo demás nada de notable ofreció la lidia de los toros embolados y de puntas de ayer tarde sino las repetidas suertes de caballo y á pie por el «caballero» en plaza; de los negritos y pegadores, por lo que se omite la resena taurinica que acostumbramos dar para tener á corriente á nuestros lectores; concretándonos á lo ocurrido con el último toro de la corrida.

Al presentarse el espada, con zancos para matarlo, pidió el público que se ensillase al toro y lo montase un portugués como se hizo la primer tarde con el quinto y en este intermedio empezó á entrar una nueva coleccion de espectadores de la calle que inundaron el callejón de la barrera, el circo y tendidos, quedando abiertas las puertas de la plaza. Inmediatamente salió el toro la barrera, empujó la puerta del callejón que dá á la puerta principal, y por esta se lanzó á la plaza de S. Agustín que se hallaba á la sazón llena de curiosos, de ancianos, niños y señoras que trataban de tomar carruages unos, de pasear otros, ó esperar á sus familias á la salida del circo. El toro no salió acorado, sino á un paso sostenido, y haciéndose cargo del nuevo sitio en que se encontraba. La primera acometida fué á un anciano á quien revolvió y enseguida á un grupo de señoras que se hallaban al pie de uno de los omnibus, derribando todo lo que á su paso encontraba y volteando á una de aquellas. La confusion y el desorden fué entonces completo como conceptuarán nuestros lectores.

La seccion de caballería de la guardia civil al mando de su teniente don Juan Garcia de Medina estaba montada en la misma plaza de S. Agustín para sostener el orden exterior como se acostumbra en estas fiestas, interin la fuerza de infantería de dicho cuerpo al mando tambien de su teniente D. Joaquín Párraga y Liñan y la del ejército lo conservaban en el interior; pero calculando las consecuencias de lo que sucedería por la calle por donde corriera la fiera, salió siguiendo á esta el atrevido sargento 2.º D. Francisco Masa Gimenez con el bravo cabo 2.º Dionisio Borrás y Borrás, y los Guardias 1.º Rafael Pánuz Gomez y Francisco Fernandez Sarrate, los cuales corrieron tras del toro hasta la plaza de S. A. RR. los duques de Montpensier, entrándose el animal en la porteria de las monjas Claras, saltándose á la callejuela de Carabija, y acometiendo al caballo del sargento Masa lo recibió este con espada en mano dándole una estocada hasta la mitad de la hoja, quedando fuera de la silla por ponerse el caballo sobre las piernas, y recibiendo un fuerte golpe en los riñones el ginete al caer al suelo, escapándose el caballo sin ninguna lesion. En el momento el bizarro cabo Borrás, disparó su carabina al toro haciéndole hechar sangre por la boca y balancear, repitiéndole los guardias Pánuz y Sarrate los disparos hasta hacerle morir tirando con su arrojó á innumerables personas que hubiese atropellado en su huida, siendo incalculables las consecuencias.

Felicitemos al bravo sargento y á los demás individuos, deseando al primero su total restablecimiento pues sabemos se encuentra enfermo de alguna gravedad y en cama, así como les damos las gracias en nombre del público murciano que no olvidará tan grande abnegacion.

Reuniones. Las del Casino y Circulo estuvieron anoche bastante frias y escasas de bellas, contra lo que esperaban los dueños de los cafés; en los lugares solo se sale á pasear el día del santo del pueblo y algun otro día notable, ayer no era más que domingo.

Herido segun hemos oido anoche hubo uno por el Arenal.

Destino vacante. Lo está la plaza de secretario de ayuntamiento del Garbanzal, dotada con 6.500 reales.

Cañares. Como leves suspiros—que exhaló un pecho,— así mis ilusiones fueron muriendo;—cual nubes vanas—que perfilan la pura—fresca mañana.

Como limpido arroyo—que en la pradera—asparciendo frescura—va por doquiera,— así mi vida,—bella, alegre y gozosa—marchaba un día.

Mas aun vive en mi pecho—rosa lozana,—es la flor tan hermosa—de la esperanza;—vive, flor bella!—si tú te marchitaras—yo pereciera.

ULTIMA HORA.

Madrid 26. Se ha anunciado ya oficialmente á las cortes extranjeras la resolucion del Gobierno de reconocer el reino de Italia.

DIARIO DE AVISOS.

RELIGIOSOS. Santos de mañana.—S. Zoilo y cps. mar-tires. Jubileo.—Estará en la iglesia de religiosas Capuchinas.

ANUNCIOS.

INTERESANTE. Desde el día 1.º del próximo julio, quedará abierta la sala de venta del Bazo de Préstamos de la calle del Conde número 3, donde se enajenarán por su costo, todos los efectos y alhajas que por campidos quedan a favor del establecimiento. En dicho establecimiento se encontrará á precios muy arreglados, objetos de lujo y de necesidad, nuevos y usados, útiles á todas las clases de la sociedad. Tambien se admiten en comision para vender y comprar, toda clase de efectos, muebles, alhajas y pinturas al óleo 200-14.

El mié coles en la tarde se estravió en la estacion del ferro-carril de esta ciudad un paquetito con algunos retratos: la persona que los ha encontrado y quiera devolverlos los presentará en esta redccion y se le dará el alhazgo.

GRAMATICA LATINA POR CARRILLO. CATECISMO DE PARROCOS.

RETIRO ESPIRITUAL. ARTE DE CANTO LLANO. Se venden en la comision de Almazan.

OBRAS DE D. MANUEL C. REYNOSO. Prontuario de la contribucion industrial y de comercio. Un tomo 8.º, rústica 12 rs. Prontuario de quintas publicado por el secretario del ayuntamiento constitucional de Zaragoza

Diligencias de Murcia á Alicante.

La empresa de S. Sres. Cremades y Compañía desea de proporcionar á los viajeros todas las comodidades y economías que estén en lo posible, desde el día 14 junio hace rebaja de los precios en la siguiente form:

Berlín 42 rs. Interior 31 Cupé 26 Horas de salida de Alicante y Murcia á las 9 y 1/2 de la mañana.

ADMINISTRACIONES.—Alicante, calle de la Princesa; Murcia, fond. de la Cruz.

OPRESIONES TOROS, CATARROS, INFALIBLEMENTE ALIVIADOS Y CURADOS. ASPIRANDO el humo, esto calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios.—PARIS, J. EMPIC, calle de Amsterdam, 6. En MADRID, Exposicion extranjera, calle Mayor, 18

FUNDADA EN 1755 CASA BOTOT FUNDADA EN 1755 Proveedor de S. M. el Emperador UNICA VERDADERA AGUA DENTRIFICA DE BOTOT APROBADA POR LA ACADEMIA DE MEDICINA y por la Comision nom. rada por S. M. el Ministro del Interior. Este Dentrífico, tan extraordinario por sus buenos resultados y que tantos beneficios reporta á la humanidad hace ya más de un siglo, se recomienda especialmente para los cuidados de la boca. Precios: 24 rs el frasco; 14 rs el 1/2 frasco; 10 rs el 1/4 de frasco VINAGRE SUPERIOR PARA EL TOCADOR Compuesto de zumo de plantas raras y de perfumes los más suaves y exquisitos. Este Vinagre es reputado como una de las más brillantes conquistas de la Perfumería. Precios: 11 rs el frasco; 8 rs el 1/2 frasco. POLVOS DENTRIFICOS DE QUINA Esta composicion tan justamente apreciada, no contiene ningun ácido corrosivo. Usados juntamente con la verdadera Agua de Botot, constituyen la preparacion mas sana y agradable para refrescar las encias y blanquear los dientes. Precios: en caja de porcelana, 15 rs; en caja de cartón, 9 rs. El comprador deberá exigir rigurosamente, en cada uno de estos tres productos, esta inscripcion y firma. ALMACENES en Paris: 97, rue de Rivoli. ANTES: 5, rue Coq-Héron DEPOSITO: 5, BOULEVARD DES ITALIENS Véndense en MADRID, en la Exposicion extranjera, calle Mayor, nº 10; en Provincias en casa de sus Corresponsales. En Murcia, D. Rafael Manzan y Matilla.

Nuevo y completo manual para el uso del papel sellado. Un tomo, 8.º rústica, 12 rs. Aranceles judiciales de los secretarios de los juzgados de paz, de ayuntamiento, de hombres buenos, fieles de fechos alquaciles, porteros y peritos. Los libros que anteceden se venden en la comision de Almazan Zoco 5.

Romancero Español CONTEMPORANEO. Escrito por nuestros primeros poetas, y publicado bajo la direccion de D. José María Gutiérrez de Alva. Se venden á 2 y 4 ctos. de varios títulos y autores en la comision de Almazan.

PILULES DEHAUT. Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, tiene una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al volver á otros purgativos, estomago obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no le es el agua de Sedlitz, otros purgativos. Es fácil arragrar la dosis, segun edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan con facilidad. Cada cual escoge, para purgarse, la bebida y la comida que mejor le convengan segun sus necesidades. La molestia que causa el purgante, cuando completamente auxiliada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse se protestan de mal gusto á por temor de debilitarse. El dilatado del tratamiento no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal existe, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no tiene temor de verse obligado á suspenderse, ni de conseguirlo.—Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias como tumores, obstrucciones, afeciones biliares, catarras, y muchas otras reputadas incurables, pero que cesan á una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Vase la Instruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, Bureau del Depot de Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs. y de 10 rs. Depositario en Murcia D. Tomás Guerra Director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN. Murcia, 1865.—Imp. de La Paz, Zoco, 5.